

Ayuntamiento de Pego

<u>Asunto</u>: Información pública de la Modificación Puntual del PGOU de Pego, cantera de caliza "Peñalva", presentada por la representación de la mercantil Arenas Forna, SL (Expediente G-685/2022; Ref. Conselleria 072/2022-EAE).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), se publica la *Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Alcaldía-Presidencia* (Decreto 2023-2763; Exp. 685/2022), que, textualmente, en su parte dispositiva, dice:

"Primero. Someter a información pública el Documento de Versión inicial del Plan de Modificación Puntual del ámbito de la "Cantera Peñalba" del PGOU de Pego y el Estudio de Integración Paisajística presentados por la representación de la mercantil ARENAS FORNA, S.L. (Registro de Entrada número 2023-E-RE-3265, de 9 de diciembre de 2023), junto con el informe ambiental y territorial estratégico, durante 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), conforme disponen los artículos 61 y 55 del TRLOTUP.

Segundo. Realizar consulta, durante el mismo plazo, a las administraciones públicas y organismos afectados, con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las personas interesadas; y a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística. La falta de emisión de los informes en el plazo establecido permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones en los términos establecidos por el TRLOTUP.

Se consideran administraciones públicas afectadas, a los efectos del referido expediente, las siguientes:

- Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante
- Servicio de Vida Silvestre y Red Natura 2000-Subdirección General de Medio Natural-Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica
- Servicio de Ordenación y Gestión Forestal-Subdirección General de Medio Natural-Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica
- Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje-Subdirección General de Territorio y Paisaje-Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad
- Servicio de Planificación Territorial-Subdirección General de Territorio y Paisaje-Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad
- Servicio de Gestión Territorial-Subdirección General de Territorio y Paisaje-Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad
- Subdirección General de Energía y Minas-Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.
- Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias-Dirección General de Turismo-Presidencia de la Generalitat
- Servicio de Prevención de Incendios Forestales-Dirección General de Prevención de Incendios Forestales-Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica
- Servicio de Planificación-Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible-Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad
- Confederación Hidrográfica del Júcar

Ello sin perjuicio de lo que resulte de la tramitación de dicho expediente.

Tercero. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta resolución, mediante anuncios en el





Ayuntamiento de Pego

Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), en un diario no oficial de prensa escrita de gran difusión en la localidad, y en la página web del Ayuntamiento de Pego (www.pego.org), así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Enlace: https://www.pego.org/noticies/2024/01/18/informacio-publica-de-la-modificacio-puntual-del-pgou-de-pego-en-relacio-amb-la-pedrera-de-penyalva-presentada-per-la-representacio-de-la-mercantil-arenas-forna-sl-expedient-g-68/

Cuarto. Insertar en la página web municipal www.pego.org la documentación sometida a información pública, así como ponerla a disposición del público, durante el plazo indicado, en las dependencias municipales del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Pego, sitas en la Plaça de l'Ajuntament, 1, de Pego, de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, a los efectos de que las personas que se consideren afectadas puedan examinarla y formular las alegaciones, sugerencias y observaciones que estimen pertinentes. Ello sin perjuicio de la posibilidad de consultar el Expediente 072/2022-EAE en la página web de la Conselleria competente (https://ovius.gva.es/oficina tactica/#/tramita/25108/25593).

Quinto. Solicitar informe a los servicios municipales competentes, una vez transcurrido el periodo de información pública; y a la vista de las alegaciones e informes presentados, en su caso.

Sexto. Notificar esta resolución a las personas interesadas y, entre ellas, a las titulares catastrales colindantes con el ámbito de la propuesta de Modificación Puntual y a la representación de ARENAS FORNA, S.L., indicando que se trata de un acto de trámite, contra el que no cabe recurso."

Lo que se comunica para general conocimiento, y a los efectos de los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente



